



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 938 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 05 ABR 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1136

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 929 del 09.02.2016**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 2248 del 02.08.2016 de esta Seremi, de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- El **Ordinario N° 3253 del 16.03.2016 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
02 Debidamente identificados	01.03.2017	Mejorando Comité de Adelanto Santa Fe	122251	II	Arquitectura y Construcción Alegría y Oyarzún Ltda.	Maipú	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	01.03.2017	Junta de Vecinos Revelación Poeta Oscar Castro Etapa II	121260	II	Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.	Renca	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ord. N° 738** del 13.02.2017 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se Certifica el Avance de Obras y Visación del Informe Final del proyecto "**Mejorando Comité de Adelanto Santa Fe**", de la comuna de **Maipú**.
- El **Ord. N° 907** del 22.02.2017 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se Certifica el Avance de Obras y Visación del Informe Final del proyecto "**Junta de Vecinos Revelación Poeta Oscar Castro Etapa II**", de la comuna de **Renca**

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl



- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, cumplen con los requisitos establecidos en la normativa para gestionar la autorización del pago de los subsidios, una vez que los certificados se encuentren vigentes.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **03 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente a los proyectos **“Mejorando Comité de Adelanto Santa Fe”**, código de grupo N° 122251, de Título II, de la comuna de Maipú y **“Junta de Vecinos Revelación Poeta Oscar Castro Etapa II”**, código de grupo N° 121260, de Título II, de la comuna de Renca.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por los PSAT **“Arquitectura y Construcción Alegría y Oyarzún Ltda.”** y **“Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.”**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 3253 del 16.03.2017;
30.03.2017